SPS
Servicio de Previsión Social
Instituto de Seguridad Social
Provincia de La Pampa

Memoria
2025

INTRODUCCION

El Servicio de Previsión Social es el organismo responsable de la administración del régimen previsional provincial, cuya finalidad primordial es garantizar la cobertura de las contingencias derivadas de la finalización de la vida laboral activa previstas por la normativa vigente.

Los antecedentes institucionales se remontan al año 1954, momento en el cual comenzó a funcionar como Caja de Previsión Social. Posteriormente, el 28 de septiembre de 1956, mediante resolución del Directorio, se otorgó la primera jubilación ordinaria, constituyendo este hecho un hito fundacional en la consolidación del sistema previsional provincial.

Desde sus inicios, el organismo se constituyó como la base fundacional para la posterior incorporación y desarrollo de nuevos servicios. El Servicio Médico Previsional (SEMPRE) y la Dirección de Seguros son claros ejemplos de este proceso evolutivo, orientado a promover el bienestar y la protección social que la institución tiene asignados.

Con el paso de los años, la institución pasó a denominarse Instituto de Seguridad Social, y el Servicio de Previsión Social se consolidó como una de sus principales áreas operativas.

En el ámbito de su competencia se administran y liquidan jubilaciones, retiros y pensiones correspondientes a los agentes y funcionarios pertenecientes a los distintos poderes del Estado Provincial, así como también a los trabajadores de municipalidades y comisiones de fomento. Asimismo, se encuentran comprendidos dentro del sistema previsional el personal alcanzado por el Estatuto del Trabajador de la Educación y el régimen específico de retiros y pensiones del personal policial.

Adicionalmente, el organismo administra un sistema de préstamos personales destinado a afiliados y beneficiarios, orientado a facilitar el acceso a recursos financieros.

En este contexto, la presente Memoria tiene por finalidad exponer los principales indicadores de gestión correspondientes al Ejercicio 2025, brindando una visión integral sobre la evolución del sistema, la dinámica de los beneficios previsionales y el comportamiento de los recursos y erogaciones del organismo.

AFILIADOS

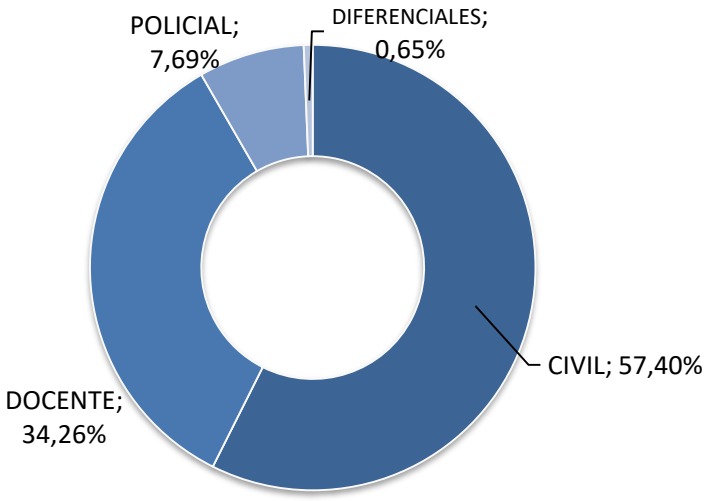
A continuación se expone la distribución mensual de afiliados activos al sistema previsional provincial, discriminados según el régimen al que pertenecen.

Régimen	Civil	Docente	Policial	Diferencial	Total de Personas
Enero	20.886	12.041	2.696	226	35.170
Febrero	20.796	12.004	2.679	226	34.984
Marzo	20.905	11.087	2.829	228	34.561
Abril	20.696	11.470	2.824	226	34.447
Mayo	20.727	11.623	2.817	225	34.852
Junio	20.747	15.293	2.812	226	35.195
Julio	20.618	14.511	2.794	228	34.786
Agosto	20.576	14.486	2.777	230	34.771
Septiembre	20.813	14.631	2.755	229	34.989
Octubre	20.506	14.647	2.479	229	34.713
Noviembre	20.412	11.870	2.738	230	34.654
Diciembre	20.448	12.204	2.740	230	34.978

Cabe señalar que la sumatoria de afiliados correspondientes a los distintos regímenes previsionales no coincide necesariamente con el total de personas registradas, debido a la existencia de afiliados que realizan aportes en más de un régimen previsional de manera simultánea.

El análisis de esta información permite observar la evolución y la composición del universo de aportantes al sistema durante el ejercicio 2025, constituyendo un indicador relevante para el seguimiento de la dinámica contributiva del régimen previsional.

Distribución de afiliados activos

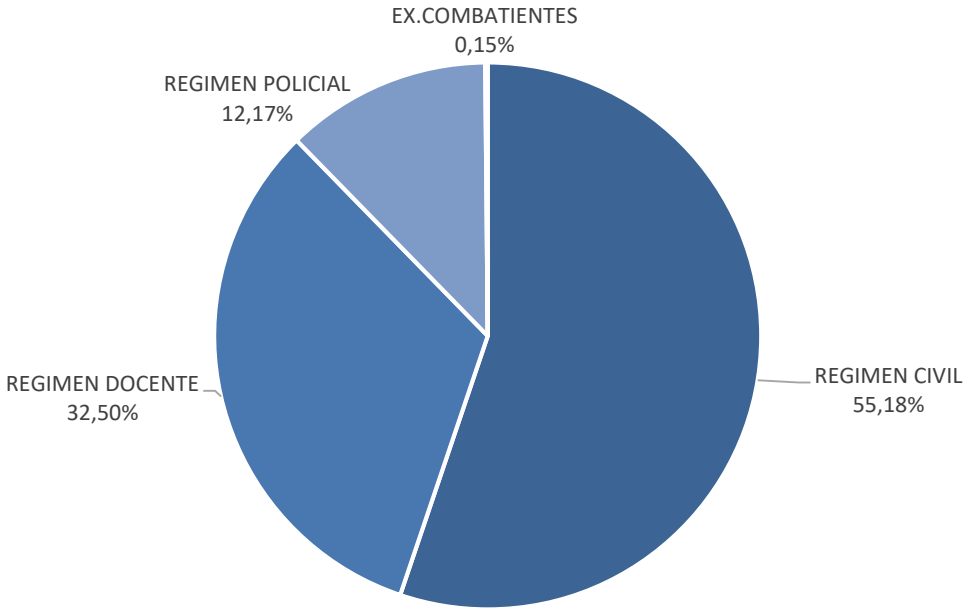


BENEFICIOS PREVISIONALES

Los beneficios previsionales representan el componente central del sistema de seguridad social administrado por el organismo, en tanto constituyen el mecanismo a través del cual se materializa la protección económica frente a las contingencias derivadas del cese de la actividad laboral o de otras situaciones contempladas en la normativa vigente.

Durante el ejercicio 2025, el Servicio de Previsión Social cumplió regularmente con el pago de las prestaciones previsionales, garantizando la continuidad y previsibilidad del sistema en beneficio de jubilados, pensionados y retirados.

El siguiente gráfico refleja la participación relativa de los distintos regímenes dentro del total de beneficiarios del sistema al cierre del ejercicio.



Del análisis de la composición del universo de pasivos al 31 de diciembre de 2025, surge que el Régimen Civil concentra el 55,18% del total de beneficiarios, seguido por el Régimen Docente, con una participación del 32,50%, mientras que el Régimen Policial representa el 12,17%. El porcentaje restante corresponde al régimen previsto para Excombatientes, que representa el 0,15% del total.

REGIMEN	Jubilaciones	Retiros Policiales	Pensiones	Otros	Total
Civil	6.144		2.247	984	9.375
Docente	5.078		404	39	5.521
Policial		1.590	477		2.067
Ex Combatientes			0	25	25
TOTAL	11.222	1.590	3.128	1.048	16.988

En cuanto a la distribución por tipo de beneficio, se observa que del total de prestaciones vigentes al cierre del ejercicio:

- 66,06% corresponden a jubilaciones
- 18,41% a pensiones
- 9,36% a retiros policiales
- 6,17% a otros beneficios previsionales

Dentro del rubro otros beneficios previsionales encontramos a Beneficio Solidario Proporcional, el Suplemento Ley 961, el Suplemento Ley 2954, Retiros Ley 2341, Retiros Ley 3581 y Beneficio Ley 2716.

Asimismo, dentro de la estructura de beneficios vigentes se destaca la predominancia de las jubilaciones del Régimen Civil, que representan el 36,17% del total, seguidas por las jubilaciones del Régimen Docente, con el 29,89%, y las pensiones del Régimen Civil, que alcanzan el 13,23%.

REGIMEN	31/12/2024	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	31/12/2025	Variación
Civil	8.912	851	388	9375	5,20%
Docente	5.292	326	97	5521	4,33%
Policial	2.026	103	62	2067	2,02%
Ex Combatientes	24	1	0	25	4,17%
Total	**16.254**	**1.281**	**547**	**16.988**	**4,52%**

Durante el ejercicio analizado se registró el otorgamiento de 1.281 nuevas prestaciones, mientras que 547 beneficios fueron extinguidos, representando un incremento del 4,52% de la cantidad de beneficios, reflejando la dinámica propia del sistema previsional.

Análisis por Régimen

REGIMEN CIVIL	Cantidad al 31/12/2024	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	Cantidad al 31/12/2025
Jubilación Ordinaria	5.295	359	162	5.492
Jubilaciones Diferenciadas Art 82	174	2	3	173
Jubilaciones Edad Avanzada	5	0	2	3
Jubilaciones por Invalidez	490	21	36	475
Pensiones	2.200	139	113	2.226
Beneficio Solidario Proporcional	13	4	0	17
Jubilación Especial por Ceguera	1	0	0	1
Benef Solid Prop Supl. Ley 2954	669	94	15	748
Pensiones Suplemento Ley 2954	15	6	0	21
Retiros Civiles Ley 2341	26	0	21	5
Retiros Civiles Ley 3581	24	226	36	214
Total Rég. Civil	**8.912**	**851**	**388**	**9.375**

REGIMEN DOCENTE	Cantidad al 31/12/2024	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	Cantidad al 31/12/2025
Jubilación Ordinaria	4.752	295	73	4.974
Jubilación Edad Avanzada	0	0	0	0
Jubilación por Invalidez	103	1	1	103
Pensiones	394	25	16	403
Beneficio Solidario Proporcional	3	0	0	3
Jubilación Especial por Ceguera	1	0	0	1
Jubilación Ordinaria Supl. Ley 961	39	0	7	32
Jubilación por Invalidez Supl. Ley 961	0	0	0	0
Pensiones Supl. Ley 961	0	1	0	1
Retiros Docentes Ley 3581	**0**	**4**	**0**	**4**
Total Rég. Docente	**5.292**	**326**	**97**	**5.521**

REGIMEN POLICIAL	Cantidad al 31/12/2024	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	Cantidad al 31/12/2025
Retiros	1.546	79	35	1.590
Pensiones	480	24	27	477
Total Rég Policial	**2.026**	**103**	**62**	**2.067**

EX.COMBATIENTES	Cantidad al 31/12/2024	Nuevos beneficios	Beneficios extinguidos	Cantidad al 31/12/2025
Jubilación	24	1	0	25
Pensiones	0	0	0	0
Total Ex Combatientes	**24**	**1**	**0**	**25**

Durante el año 2025, en el análisis de la jubilación ordinaria, se observa que en el Régimen Civil se otorgaron 359 nuevos beneficios y se extinguieron 162. En el Régimen Docente, en tanto, se concedieron 295 beneficios y se extinguieron 73.

Por otra parte, en el rubro pensiones del Régimen Civil, se destaca el otorgamiento de 139 beneficios, mientras que se registraron 113 extinciones. Respecto de las Jubilaciones por Invalidez, se advierte que durante 2025 se extinguieron más beneficios de los que fueron otorgados.

Respecto al Régimen de Retiros establecidos mediante Ley 2341, en el régimen civil se transformaron 21 retiros en jubilaciones, quedando solo 5 retiros en vigencia con régimen de compatibilidad limitada.

En lo referente al Régimen de Retiros establecidos mediante Ley 3581, en el régimen civil se otorgaron 226 retiros durante el año 2025 y 36 beneficios se transformaron en jubilación, y en el régimen docente se otorgaron 4 retiros por dicho régimen.

Incrementos de haberes de prestaciones jubilatorias

Desde	Hasta	Decreto n°	Régimen Civil	Régimen Docente	Mínimo Jubilatorio
1/11/2024	31/12/2024	4668/24	2,57%	2,61%	655.915,00
1/1/2025	31/1/2025	36/25	4,79%	4,87%	655.915,00
1/2/2025	28/2/2025	212/25	5,23%	5,30%	671.003,00
1/3/2025	31/3/2025	402/25	4,33%	4,39%	687.780,00
1/4/2025	30/4/2025	632/25	5,26%	5,34%	712.543,00
1/5/2025	30/6/2025	1036/25	3,16%	3,20%	732.497,00
1/7/2025	31/7/2025	1431/25	3,98%	4,04%	753.894,00
1/8/2025	31/8/2025	2043/25	2,96%	3,00%	768.974,00
1/9/2025	30/9/2025	2093/25	1,97%	2,00%	782.817,00
1/10/2025	31/12/2025	2285/25	1,97%	2,00%	798.475,00
Movilidad Anual			39,06%	39,72%	21,73%

El Poder Ejecutivo Provincial, durante el año 2025, determinó incrementos en los haberes jubilatorios como consecuencia de los aumentos salariales otorgados al personal en actividad, según el procedimiento estable-cido en los artículos 76 y 78 de la NJF n° 1170.

Monto total devengado de pasividades en 2025 -en millones de pesos -

PASIVIDADES	REGIMEN CIVIL	REGIMEN DOCENTE	FONDO LEY 2301	EX COMBA-TIENTES	REGIMEN POLICIAL
Jubilaciones	102.036,58	105.566,28	15.649,61	0,00	0,00
Retiros Policiales	0,00	0,00	0,00	0,00	37.906,24
Pensiones	28.324,16	5.745,03	0,00	0,00	7.081,54
Retiro Voluntarios	0,00	0,00	3.216,68	0,00	0,00
Otros benef.	4.423,42	256,18	3.695,60	425,08	372,37
APOS	10.550,52	8.773,32	1.777,58	33,47	3.542,55
Asig.Familiares	1.463,96	587,37	63,76	5,75	1.154,26
Supl y Grat. PEP	2.476,62	1.527,75	12,25	0,63	602,13
Total	**149.275,25**	**122.455,93**	**24.415,47**	**464,92**	**50.659,09**

La inversión en pasividades muestra una mayor participación de jubilaciones en los regímenes civil y docente, mientras que en el régimen policial predominan los retiros.

Asimismo, se observa una importante asignación de recursos a asignaciones familiares, lo que evidencia el compromiso social del sistema en brindar apoyo adicional a los beneficiarios y sus familias.

RELACIÓN AFILIADOS Y BENEFICIARIOS

En una caja previsional, la tasa de sostenimiento se representa por la relación entre activos y pasivos, se refiere a la proporción entre el número de afiliados activos (personas que cotizan al sistema) y el número de jubilados y pensionados (personas que reciben beneficios de la caja).

Régimen Civil	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	18.638	7.086	2,63
2017	18.909	7.344	2,57
2018	18.993	7.631	2,49
2019	19.449	8.038	2,42
2020	19.600	8.105	2,42
2021	21.051	8.203	2,57
2022	21.005	8.528	2,46
2023	21.451	8.725	2,46
2024	21.126	8.912	2,37
2025	20.678	9.375	2,21
Variación 2025/2016	**10,95%**	**32,30%**	

Durante los últimos 10 años, los aportantes al Régimen Civil aumentaron un 10,95%, pero registrándose una disminución del 2,12% respecto al año 2024, mientras que la cantidad de beneficiarios del régimen se incrementó en un 32,30% en la última década. Estas variaciones resultaron en una disminución de la relación activo/pasivo, que en 2025 se encuentra en 2,21 afiliados por cada beneficiario.

Régimen Docente	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	11.897	3.267	3,64
2017	12.958	3.478	3,73
2018	11.738	3.712	3,16
2019	11.769	3.976	2,96
2020	11.307	4.181	2,70
2021	12.374	4.434	2,79
2022	12.075	4.771	2,53
2023	12.161	5.085	2,39
2024	12.200	5.292	2,31
2025	12.204	5.521	2,21
Variación 2025/2016	**2,58%**	**68,99%**	

En el Régimen Docente, desde 2016, los activos aumentaron en un 2,58%, mientras que el número de pasivos del régimen aumentó en un 68,99%. Esta disparidad en el crecimiento ha resultado en una disminución de la relación activo/pasivo, que se ubica en 2,21 afiliados por cada beneficiario.

Régimen Policial	Activos	Pasivos	Relación Activos/ Pasivos
2016	2.569	1.741	1,48
2017	2.599	1.816	1,43
2018	2.587	1.869	1,38
2019	2.559	1.928	1,33
2020	2.624	1.940	1,35
2021	2.705	1.930	1,40
2022	2.652	1.979	1,34
2023	2.608	2.016	1,29
2024	2.712	2.026	1,34
2025	2.740	2.067	1,33
Variación 2025/2016	**6,66%**	**18,72%**	

La situación del Régimen Policial, en los últimos 10 años muestra que los activos crecieron en un 6,66%, mientras que el número de pasivos del régimen aumentaron en un 18,72%. Esto da como resultado una disminución de la relación activo/pasivo, que se sitúa en 1,33 afiliados por cada beneficiario.

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS Y EROGACIONES

Al examinar detenidamente los Estados de Recursos y Erogaciones, se evidencia que los resultados previos a la distribución de los resultados compartidos de los regímenes Policial, Civil y Docente han sido deficitarios.

En su comparación con el ejercicio anterior, a valores históricos, se observa el siguiente incremento en los déficits:

- El déficit del Régimen Policial experimentó un aumento del 63,68%.
- El déficit del Régimen Civil aumentó en un 72,17%.
- El déficit del Régimen Docente se incrementó en un 66,82%.

Al profundizar en las causas de estos resultados, se destaca lo siguiente:

El aumento en los recursos previsionales se debe, en su mayoría, al incremento registrado en los sueldos sujetos a aportes por parte de los afiliados de cada régimen. Mientras tanto, el aumento en las erogaciones por pasividades se debe tanto al crecimiento en la cantidad de beneficiarios como al aumento de los haberes de los mismos.

Por su parte, el Fondo Complementario arrojo un resultado positivo antes de la distribución de los resultados compartidos.

En el Régimen Policial, los recursos previsionales con las otras fuentes de financiamiento se incrementaron en un 60,22%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 61,89%.

En el Régimen Civil, los recursos previsionales con las otras fuentes de financiamiento aumentaron en un 56,45%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 59,47%.

En el Régimen Docente, los recursos previsionales con las otras fuentes de financiamiento aumentaron en un 58,40%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 61,96%.

El aumento de los déficits se relaciona con la disminución en la tasa de sostenimiento (relación entre activos y pasivos) de cada régimen.

En cuanto al Fondo Complementario, los recursos previsionales con las otras fuentes de financiamiento aumentaron en un 79,85%, mientras que las erogaciones por pasividades lo hicieron en un 83,33%. El superávit que obtuvo el Fondo Complementario representa sólo el 2,61% de total de erogaciones del mismo.

Cabe destacar que el Fondo Complementario se creó con el Patrimonio de los Regímenes Civil y Docente al 30 de junio de 2006, y a partir de esa fecha, se registran en él los recursos y erogaciones establecidos en la Ley Nº 2301. Tanto en los Regímenes Civil como en el Docente, con inicio de registros a partir del 1 de julio de 2006, la evolución de los fondos es el resultado de las diferencias entre recursos y erogaciones previsionales de ambos regímenes.

El Fondo Complementario como los fondos de los Regímenes Civil y Docente se incrementan gracias a las rentabilidades de las inversiones, prorrateadas en función de los promedios de Fondos Iniciales y Finales de los mismos.

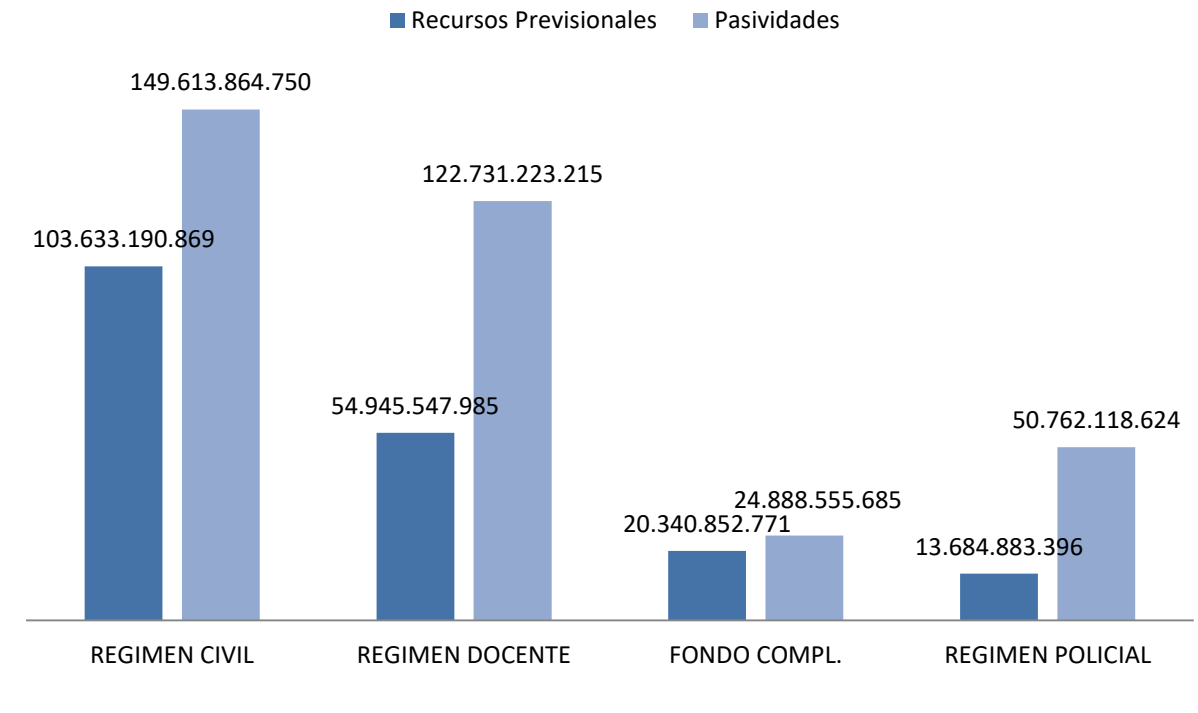
Los resultados compartidos están compuestos principalmente por las rentas de las inversiones y fueron asignados al Fondo Complementario por ser el único régimen con un promedio de fondos inicial y final positivo.

Este año, el Patrimonio Neto Institucional registra un valor negativo debido a que el patrimonio al 31/12/2025 del Fondo Complementario resultó ser inferior a los déficits de los Regímenes Civil y Docente, lo cual muestra un deterioro en la composición del patrimonio del SPS.

Al analizar el total de los déficits de los tres regímenes, se observa que el déficit del Régimen Policial representa el 25,37% del total, mientras que el déficit del Régimen Civil representa el 29,08% y el del Régimen Docente representa el 45,55%.

Al considerar los recursos del sistema, excluyendo los ingresos provenientes del Decreto PEP N° 2103/16 pendientes de distribución y el adelanto de la asistencia Financiera de Anses, que se imputan a cuentas de pasivo hasta determinar su correcta distribución y apropiación, se observa que los recursos previsionales representan el 90,80%, los recursos no previsionales el 3,28%, otros recursos el 0,09%, y otras fuentes de financiamiento el 5,82%. En cuanto a las erogaciones del sistema, las pasividades representan el 98,32%, los gastos presupuestarios el 1,67%, y otras erogaciones el 0,01%.

En relación con los recursos previsionales sobre las pasividades, que indica el porcentaje del pago de los beneficios jubilatorios que se cubren con los ingresos de aportes y contribuciones jubilatorias, en 2025 se observa que en el Régimen Civil alcanzó el 69,27%, mientras que en el Régimen Docente disminuyó al 44,77% y en el Régimen Policial, solo al 26,96%.



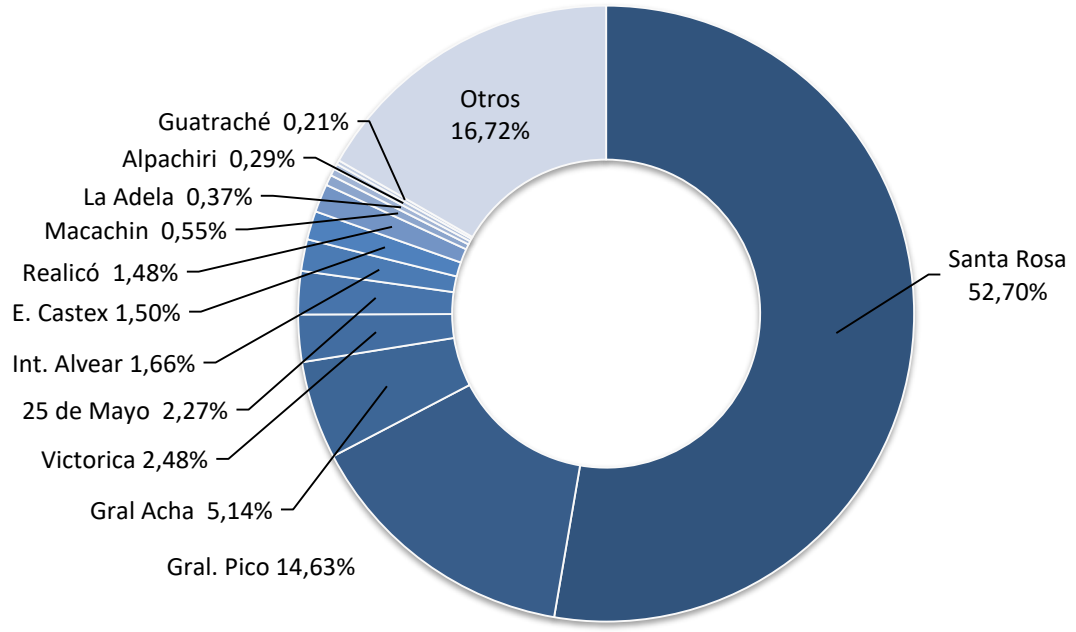
PRÉSTAMOS PERSONALES

Durante 2025, el Servicio de Previsión Social continuó brindando apoyo financiero a la comunidad mediante préstamos personales. En total, se otorgaron 3.793 préstamos por un monto de $379.220.000, lo que refleja el compromiso de ofrecer soluciones financieras accesibles a afiliados y beneficiarios.

Situación	Cantidad	Monto	Porcentaje
Estado Provincial y sus org. descentralizados o autárquicos	1.726	172.565.000	45,50%
Municipalidades y Comisiones de Fomento	578	57.800.000	15,24%
Jubilados, pensionados y retirados	1.489	148.855.000	39,26%
Totales	**3.793**	**379.220.000**	**100,00%**

Al analizar la composición de los solicitantes de préstamos durante el año 2025, observamos que el 45,50% fueron solicitados por empleados del estado provincial y sus organismos descentralizados o autárquicos, el 15,24% de los préstamos fueron solicitados por empleados de municipios y comisiones de fomento, mientras que el 39,26% de los préstamos fueron solicitados por jubilados, retirados y/o pensionados.

Distribución Geográfica



Las solicitudes atendidas durante el año 2025 se distribuyeron geográficamente en toda la provincia, siendo Santa Rosa con el 52,70% la de mayor demanda, seguida por General Pico con un 14,63% y General Acha con un 5,14%.

PRESUPUESTO

Durante el ejercicio 2025, el presupuesto de gastos e inversiones fue planificado y experimentó varias modificaciones a lo largo del período. Inicialmente aprobado por el Directorio mediante Resolución General Nº 1052/24 (Presupuesto General) y 1053/24 (Revista de Personal) el 27 de diciembre de 2024, este presupuesto fue objeto de ajustes y adaptaciones a medida que avanzaba el año. Estas modificaciones fueron reflejadas en varias resoluciones:

- la Resolución Nº 58/25 del Presidencia del 17 de junio de 2025,
- la Resolución General Nº 1074/25 del Directorio del 23 de setiembre de 2025,
- la Resolución General Nº 1082/25 del Directorio del 18 de noviembre de 2025,

El presupuesto total para el año 2025 se fijó en la suma de $349.014.280.000,00. Este monto incluyó una contribución de $1.800.180.000,00 a la Secretaría General, dividida entre $1.780.350.000,00 asignados a erogaciones corrientes y $49.830.000,00 asignados a erogaciones de capital. Estas asignaciones reflejan nuestro compromiso con la gestión eficiente de los recursos y la inversión tanto en operaciones cotidianas como en proyectos a largo plazo para el crecimiento y desarrollo sostenible de nuestra organización.

Al concluir el ejercicio, se llevó a cabo una evaluación de la ejecución del presupuesto. Los registros muestran que la ejecución del crédito ascendió a $353.954.552.220,17 lo que representa aproximadamente el 97,20% del presupuesto definitivo. Este nivel de ejecución demuestra nuestra capacidad para gestionar los recursos de manera eficiente.

En resumen, el proceso presupuestario del año 2025 fue un ejercicio de planificación y responsabilidad financiera, reafirmando el compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada administración de los recursos en beneficio de afiliados y beneficiarios.

RECURSOS HUMANOS

Movimientos de Personal:

Durante el transcurso del año, se han registrado cambios significativos en la conformación del equipo de trabajo, tanto en lo que respecta a ingresos, egresos y recategorizaciones del personal.

Altas:
Se incorporaron los siguientes agentes:

- VIDAL CASTILLO Lautaro – Categoría 14 – Alta a partir del 01/01/2025
- BOWER Agustín Nahuel – Categoría 14 – Alta a partir del 05/03/2025
- ESPINDOLA HERRLEIN Eliana Elisabeth – Categoría 14 – Alta a partir del 15/09/2025

Bajas:
Se produjeron las siguientes desvinculaciones del personal:

- BERRUETA Sandra Luisa – Categoría 5 – Baja por retiro especial (Ley 3581) – 01/01/2025
- CALLONI Patricia Alejandra – Categoría 5 – Baja por jubilación – 01/07/2025
- COLOMER Ema Roxana – Categoría 3 – Baja por retiro especial (Ley 3581) – 01/10/2025

Transferencias:

- GARRO Florencia – Categoría 12 – pasa a revistar definitivamente en la Jurisdicción 1 (Secretaría General) a partir del 01/01/2025

Adscripciones:

- FLORES María Verónica – a Registro Civil De Toay desde el 01/01/2025 al 31/12/2025
- PALERMO Juana Esther – a Secretaria de la Gobernación desde el 01/01/2025 al 31/12/2025

Concursos: a partir del 01/07/2025

Categoría 1:
- KOHLER Gabriel

Categoría 3:
- ELEICEGUI Luciana
- LOTTO Ana Macarena
- GALLARDO Mariana Noelia
- CABRERA VILLATA Emanuel
- PEREDO María Virginia
- GONZALEZ Ana Luisina

Categoría 5:
- ASTIGARRAGA Ricardo Raúl
- MOSMAN Rodrigo Omar
- GONZALEZ Agustina Lucia
- ZAPATA Amelia Clotilde
- RECHER Kevin Matías
- BERRUETA Jerónimo René
- VARELA PABLO ANDRES
- IGLESIAS Maria Alejandra
- PLAZA Juan Pablo

RECATEGORIZACIÓN: RES. 1844/25

- BERGUÑO Rodrigo Categoría 7
- CAIAZZA Natalia Eliana Categoría 7

- CHAVEZ Yanina Vanesa Categoría 7
- CORBALAN María Jimena Categoría 7
- DISTEL Norma Ester Categoría 8
- FLORES María Verónica Categoría 9
- GARCIA Omar Guillermo Categoría 7
- GRAZIDE Leonardo Jesús Categoría 7
- GUTIERREZ Matías Ezequiel Categoría 8
- HERNANDEZ Pablo Sebastián Categoría 11
- HERRERA Darío Hernán Categoría 9
- HERRERA Claudio René Categoría 9
- LLABRES Gonzalo Categoría 7
- LOPEZ Agustina Elizabeth Categoría 9
- MARTIN Gustavo Fabián Categoría 7
- MEANA José Ignacio Categoría 8
- MOLLECKER Azucena Coral Categoría 7
- MONTIRONI Edgardo Andrés Categoría 11
- MOYA Jimena Soledad Categoría 8
- PASINI María Soledad Categoría 7
- PRESTA María Ofelia Trinidad Categoría 9
- QUINTEROS Diego Eloy Categoría 7
- RIVERO Claudio Hernán Categoría 8
- SANCHEZ BARDY Cristian Nicolás Categoría 13
- SIEGENTHALER Carola María Categoría 7

Estos cambios en la composición del personal reflejan la dinámica propia de cualquier organización, con nuevas incorporaciones que fortalecen el equipo y desvinculaciones que generan ajustes en la estructura organizativa.

Capacitaciones al Personal

Durante el año 2025, el Instituto implementó diversas instancias de capacitación destinadas al personal, con el objetivo de fortalecer las competencias técnicas, mejorar la calidad de los servicios y promover el desarrollo profesional continuo.

Entre las principales acciones se destaca la contratación de la plataforma de aprendizaje en línea Platzi, que brinda acceso a una amplia oferta de cursos vinculados con tecnología, diseño, herramientas de ofimática, liderazgo y habilidades blandas, permitiendo a los agentes capacitarse de manera flexible y a su propio ritmo, mediante contenidos interactivos y metodologías prácticas orientadas a la adquisición de conocimientos aplicables al ámbito laboral.

Asimismo, se desarrollaron distintas capacitaciones específicas, entre ellas:

- Trazabilidad de Datos en los sistemas de Recursos Humanos, Presupuesto, Ajustes y Liquidaciones (23 y 25 de septiembre);
- Ley Yolanda, iniciada el 13 de octubre en modalidad virtual;
- Liderazgo e Inteligencia Emocional, a cargo de la Fundación Banco de La Pampa, iniciada el 29 de octubre; y Servicio Integral de Atención al Usuario, también a cargo de la Fundación Banco de La Pampa, iniciada el 18 de noviembre, ambas desarrolladas de manera virtual.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y PROCESOS DE MODERNIZACIÓN

Durante el año 2025, el Servicio de Previsión Social continuó avanzando en su proceso de modernización institucional. El mismo se sustentó principalmente en la incorporación y desarrollo de herramientas tecnológicas que permiten agilizar la gestión, con el propósito de avanzar hacia una administración cada vez más digitalizada, integrada y orientada a la simplificación de trámites, reducción de tiempos, mejorando la trazabilidad de la información, con mayor transparencia en la gestión de los procedimientos administrativos.

Entre las principales acciones estratégicas implementadas durante este proceso de modernización se destacan las siguientes:

- Al cierre del presente ejercicio se finalizó la actualización del Sistema de Gestión de Trámites y Documentación Digitalizada, encontrándose en etapa de preparación la migración de los datos a la nueva versión.
- En el marco del Sistema de Gestión Previsional:
    - Se incorporó dentro de la Plataforma de Servicios Clave Única del Instituto de Seguridad Social (CUISS) el Sistema de Presentación de Declaraciones Juradas de Aportes al ISS, el cual permite la carga y presentación digital de los aportes y contribuciones jubilatorios y a la obra social, y contempla el cálculo de los distintos seguros administrados por la Dirección de Seguros, centralizando de esta manera la información vinculada a las obligaciones previsionales de los organismos aportantes.
    - Se concluyó el desarrollo del módulo de control de aportes y multas del Departamento de Contabilidad Central.
- En el área de atención al público de Préstamos Personales, se incorporó el uso de lectores de DNI para la identificación de los solicitantes. Esta herramienta tiene como fin reducir errores en la carga de datos y mejorar la seguridad en la gestión de las solicitudes.
- Asimismo, se incorporó dentro de la Plataforma CUISS el servicio denominado “Consultas”, una herramienta destinada a facilitar la comunicación entre los usuarios y el organismo, permitiendo canalizar de manera directa y centralizada las distintas consultas relacionadas con trámites y gestiones previsionales. Entre sus principales funcionalidades se destacan:
    - Recepción de consultas realizadas por los usuarios de CUISS.
    - Posibilidad de adjuntar documentación o archivos que acompañen la gestión.
    - Seguimiento del estado de las consultas ingresadas, trazabilidad en la atención de los requerimientos.
- En materia de articulación con otros organismos públicos, se comenzaron a realizar intercambios de información con el Ministerio de Educación, con el objetivo de reemplazar la presentación del certificado de finalización del ciclo lectivo que actualmente se solicita para el pago de asignaciones familiares a los beneficiarios del Servicio de Previsión Social. Esta iniciativa busca simplificar los trámites para los beneficiarios.
- Finalmente, se inició la solicitud de información a ANSES a través del sistema SITACI, de Histórico de aportes (Movimientos presentados/Consulta histórica), Consulta de Padrón histórico, Sistema de gestión de trámites- consulta, Consulta al RUB, automatizando de este modo la forma de conseguir dicha información, reduciendo tiempos administrativos y fortaleciendo los procesos de verificación de antecedentes previsionales.

En conjunto, estas acciones forman parte de una estrategia institucional orientada a consolidar un modelo de gestión más eficiente, transparente y centrado en el usuario, promoviendo la modernización tecnológica del organismo y mejorando la calidad de los servicios brindados a la comunidad.

REUNIONES INTERPROVINCIALES

Durante el año 2025, el Instituto de Seguridad Social participó activamente en diversas reuniones y encuentros promovidos por el Consejo Federal de Previsión Social (CoFePreS), en cumplimiento de su compromiso con el trabajo articulado y el fortalecimiento del sistema previsional. A continuación, se detallan los eventos más relevantes:

- Implementación de la plataforma DATA HUB o plataforma virtual para transferencia de RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS.
  - Desde hace varios años, este Organismo a través de COFEPRES venía promoviendo que se creara una herramienta a los fines de poder compartir información entre las diferentes Cajas, se empezó a trabajar en una plataforma la cual nos permitiera en una primera instancia compartir los expedientes de reconocimiento de servicios entre la Caja en que aportó y hace el reconocimiento y la que utiliza esos servicios para acordar un beneficio
  - Se participó en varias reuniones presenciales como así también en otras tantas virtuales, primero para generar las necesidades y que los técnicos (que participaron en el desarrollo de la herramienta) pudieran entender el cual era la necesidad y luego promover y desarrollar mejor alternativa. Una vez desarrollada capacitar y explicar las características y condiciones técnicas del denominado DATA HUB. Se designaron representantes de cada caja para que puedan actuar en nombre del Organismo.
  - Las autoridades de cada Organismo firmaron un ACUERDO DE COLABORACIOIN e INTEGRACION (de los organismos miembros de COFEPRES), que se constituyó en una herramienta válida, suficiente y oponible para la transferencia virtual de los denominados RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS.
  - En el año 2025 se puso en funcionamiento, y es la herramienta por la cual se comunican los reconocimientos de servicios que solicitan los afiliados para hacerlos valer en otra Caja provincial que integran COFEPRES.
  - Se deja para una segunda instancia el análisis, desarrollo y puesta en funcionamiento de una herramienta que nos permita solicitar el reconocimiento de servicios en un centro de atención de otra Caja (otra provincia) a la cual pertenecen los servicios.
- PRIMERA REUNION PARA AUTORIDADES 11 DE MARZO DE 2025, QUE RESPETA LO DISPUESTO EN LA LEY DE CREACIÓN DE ESTE CONSEJO, CITANDO A CONTINUACIÓN EL ORDEN DEL DÍA:
  - Presentación de informe de Presidencia, Secretaría y Secretaría Técnica
  - Presentación para la firma del acuerdo de implementación de protocolo técnico para DATA HUB o transferencia de RECONOCIMIENTOS DE SERVICIOS.
  - Informe de Secretaría Técnica sobre actuaciones conjuntas con Subsecretaría de Seguridad Social y comisiones.
  - Informes y /o aportes de representantes sobre acciones emprendidas por las instituciones miembros; intercambio de experiencias.
  - conclusiones, presentación de agenda académica y de eventos primer semestre 2025.
- REUNIÓN DE AUTORIDADES REUNIÓN PRESENCIAL EN LA SEDE DE NUESTRO CONSEJO, el día jueves 26 de junio de 2025, con el fin de tratar temas vinculados a "EVALUACIÓN DE SISTEMAS PREVISIONALES; INCIDENCIA DEL DÉFICIT OPERATIVO, SOSTENIBILIDAD y PERSPECTIVAS DE LOS SISTEMAS".

- Este Organismo participó en el "TALLER DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE CONTENIDOS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL" organizado por COFEPRES, ANSES, COORDINADORA DE CAJAS PROFESIONALES, en la sede REGIONAL de la OISS, calle Sarmiento 1136 - CABA.
  - Tema: TALLER DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION DE CONTENIDOS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL, el 6 de agosto de 09:00 a 14:30 horas.
- Se participó de la reunión de autoridades bajo la modalidad presencial, realizada en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES en la sede de COFEPRES, los días 30 de setiembre y 01 de octubre, para desarrollar la temática relacionada a la confirmación de agenda de actividades para el último trimestre del año. El orden del día fue:
  - Convocatoria de OISS para reunión Regional;
  - Próxima reunión ampliada de autoridades del consejo, fecha, temario y lugar;
  - Convocatoria de AISS para participar de concurso de buenas prácticas;
  - Próxima actividad con OISS y ANSES sobre convenios internacionales y herramientas de gestión;
  - Diplomado COFEPRES;
  - Reciprocidad; acciones emprendidas y cuestiones pendientes.
- Se participó del webinario que organizado por la AISS (ASOCIACION INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL) el miércoles 17 de septiembre de 2025, bajo el título: “Instituciones de seguridad social del sector público – Tendencias y desafíos”.
  - Los expositores fueron: Adrián Daniele, COFEPRES, Argentina, Ali Zaki, CMR, Marruecos y Mikko Kenni, Keva, Finlandia;
- Se participó de la reunión virtual de COFEPRES, en la que se abordaron los siguientes temas:
  - Sistema intercajas: funcionamiento; posibilidades de sumar cruce de padrón de activos.
  - Portal de Transparencia: funcionamiento, contenidos; carga y actualización.
  - Situación de los organismos en herramientas de Historia Laboral.
- Se participó de la reunión de autoridades de COFEPRES, celebrada los días jueves 04 y 05 de diciembre de 2025, bajo la modalidad virtual.

  La convocatoria contuvo la agenda temática que se presenta para estos eventos y que comprende los siguientes contenidos:
  - Informes de Presidencia del Consejo y Secretaría Técnica Permanente sobre las acciones desarrolladas en 2025
  - Análisis compartido de la situación de la previsión social para servidores públicos de las provincias miembros, (estadísticas e indicadores).
  - Informes de organismos miembros sobre acciones administrativas y desarrollos de contenidos de gestión durante el año 2025.
  - Conclusiones y contenidos del CONGRESO Iberoamericano de Seguridad Social. Informe a cargo de la Secretaría Técnica Permanente.
  - Informe contable.
  - Presentación de agenda primer semestre año 2026 y propuesta de próxima reunión (primera 2026) de autoridades.
  - Contenidos y temas sugeridos por organismos miembros durante la reunión.

CONSIDERACIONES FINALES

El déficit del sistema previsional debe cubrirse de acuerdo a la siguiente legislación:

- En el año 2016, por Ley Nº 2910 se aprueba el Convenio celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispone la eliminación gradual de la detracción del 15%, que efectuaba la ANSES de la masa de impuestos coparticipables. El Poder Ejecutivo Provincial decidió que los ingresos de dicho concepto se asignen a solventar el déficit de los regímenes Policial, Civil y Docente, en forma previa a la distribución de dicha masa entre los Municipios y la Dirección Provincial de Vialidad, deducidos los importes que por tales conceptos ingresen por convenios con ANSES.
- En el año 2016 se sanciona la Ley Nº 27260, la que establece en su artículo 27 que Nación a través de la ANSES, deberá atender las asimetrías que se generen en los regímenes previsionales de las provincias que no transfirieron dichos regímenes a la Nación, respecto de aquellas que sí lo hicieron.

  El esquema de financiamiento es el siguiente:
  - Se calculan los ingresos tomando las cotizaciones de aportes de la nómina de aportantes que tiene cada Caja,
  - más los ingresos por impuestos nacionales,
  - se restan las erogaciones por prestaciones calculadas de acuerdo a su normativa y,
  - se considera como gasto de funcionamiento un porcentaje de los ingresos,
  - el resultado es el déficit que deberá atender la ANSES.
- El 11 de diciembre de 2025 se firmó el Convenio de Financiamiento entre el Estado Nacional y la Provincia de La Pampa en concepto de financiamiento provisorio del déficit del sistema previsional de los ejercicios 2017 a 2021 inclusive en un pago único de $2.500.000.000 a realizarse antes del 19 de diciembre de 2025, y en concepto de financiamiento provisorio del déficit del sistema previsional de los ejercicios 2022 a 2025 inclusive a cuenta del resultado definitivo en doce cuotas iguales mensuales y consecutivas de $5.000.000.000 a partir de enero de 2026 y hasta el mes de diciembre de 2026.

SANTA ROSA, 31 de marzo de 2026.-

Cr. FERNANDO JULIO GASPARINI
GERENTE CONTABLE FINANCIERO
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL

Cr. EDGARDO G. CACERES
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL